

«Proyecto de instalaciones del gasoducto Haro-Iglesias», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 22 de julio de 1981, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de industrias de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 3 de junio, en el Ayuntamiento de Vallarta de Bureba; los días 4, 5, 11 y 12 de junio, en el Ayuntamiento de Valluércanes; los días 12 y 13, en el Ayuntamiento de Altable, y los días 13 y 14 de junio, en el Ayuntamiento de Villayerno-Morquillas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, 2 de mayo de 1985.-El Gobernador civil.-7.909-C (34229).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9071

*RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto

en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Villanueva de Sigüenza (Huesca), para el día 29 de mayo de 1985 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Villanueva de Sigüenza (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 29 de abril de 1985.-El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.-7.055-E (33039).

*Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Zona del Cinca. Plan coordinado. Sector XXXII. Desagüe de XXXII-2. Expediente número 2, primer adicional. Término municipal de Villanueva de Sigüenza (Huesca)*

Propietarios		Datos de las Fincas					
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Número en expte.	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación
1	Asín Blanco, Miguel. Sariñena.	1	7/7	Cajal.....	0,4350 1,2140	Cereal seco 1.º Cebada.....	Forzosa. Ocupación temporal.
2	Nogués Tierz, Francisco. Sariñena.....	2	7/6	Cajal.....	0,2480 0,2540	Cereal seco 1.º Rastrojo.....	Forzosa. Ocupación temporal.
3	Asín Blanco, Miguel. Sariñena.	3	7/7	Cajal.....	0,0060	Cereal seco 1.º	Forzosa.
4	Asín Blanco, Miguel. Sariñena.	4	7/7	Cajal.....	0,2022 0,6906	Cereal seco 1.º Cebada.....	Forzosa. Ocupación temporal.
5	Monter Echevarría, Isidro. Villanueva de Sigüenza.....	5	8/5	Mas de Dámaso	0,6000 1,2540	Cereal seco 1.º Cebada.....	Forzosa. Ocupación temporal.
6	Blanco Mur, Manuel. Villanueva de Sigüenza.....	6	8/3	Mas de Dámaso	0,0759 0,1420	Cereal seco 1.º Cebada.....	Forzosa. Ocupación temporal.
7	Hermanos Nogués (colonos del IRYDA). Villanueva de Sigüenza.....	7	8/1	Mas de Dámaso	0,4600	Cebada.....	Ocupación temporal.
8	Carrera Peruga, Santos (colono del IRYDA). Villanueva de Sigüenza.....	8	8/1	El Tarquinal...	0,9777	Cebada.....	Ocupación temporal.
9	Sorinas, José (colono del IRYDA). Villanueva de Sigüenza.....	9	8/1	El Tarquinal...	2,9923	Cebada.....	Ocupación temporal.
10	Chesa Torner, Miguel (colono del IRYDA). Villanueva de Sigüenza.....	10	8/1	El Tarquinal...	1,1053	Cebada.....	Ocupación temporal.
11	Guiral, Emilio (colono del IRYDA). Villanueva de Sigüenza.....	11	8/1	El Tarquinal...	0,5000	Cebada.....	Ocupación temporal.
12	Cambra Mir, Fermín (colono del IRYDA). Villanueva de Sigüenza.....	12	8/1	El Tarquinal...	0,5300 0,4600	Rastrojo..... Cebada.....	Ocupación temporal. Ocupación temporal.
13	Instituto Reforma y Desarrollo Agrario. Zaragoza.....	13	8/1	El Tarquinal...	0,4790	Cereal seco 1.º	Forzosa.